



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS DEL CONTRATO SOBRE
EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y ARENA SANITARIA PARA LOS
ANIMALES ALBERGADOS EN EL CPA DURANTE LOS AÑOS
2023-2024**

1. JUSTIFICACION

La Ley 9/2022, de 30 de junio, de protección de los animales domésticos, establece que corresponde a los Ayuntamientos recoger los animales que sean vagabundos o estén extraviados o por otras razones, e ingresarlos en centros de acogida de animales. Y que además deberá proporcionar a todos los animales allí alojados los cuidados necesarios para conseguir un estado de bienestar, entre los que se incluye una alimentación adecuada así como unas condiciones adecuadas de higiene y tratamientos sanitarios.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego es regular y definir las características técnicas que debe reunir el suministro de alimentos y arenas sanitarias para los animales que son atendidos en el Centro de Protección Animal del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (CPA en adelante) dependiente orgánicamente del Servicio de Salud Pública del Departamento de Deportes y Salud del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

3. ACTIVIDADES A REALIZAR

Para el suministro de los alimentos y arenas las actividades a realizar serán las siguientes:

- Coordinación entre las personas responsables del CPA y la empresa adjudicataria para convenir las cantidades de suministros que se entregarán en cada petición así como los plazos temporales para realizar la entrega.
- Entrega de los suministros en el CPA y en el Centro Canino Ariñez en los plazos establecidos.
- Recepción: Se comprobará que los suministros recibidos están en perfectas condiciones de integridad física y con fecha de caducidad adecuada y suficiente, y que además coincide con la petición realizada.
- Los suministros se almacenarán en los almacenes específicos existentes tanto para piensos como para arenas sanitarias.
- La descarga será realizada por personal de la empresa adjudicataria.

4. CONDICIONES GENERALES Y CONDICIONES DEL SUMINISTRO

4.1. CONDICIONES GENERALES

Las cantidades de pienso y arena requeridas serán suficientes para cubrir las necesidades al menos de un mes completo, no se hará acopio de grandes cantidades para asegurar que las condiciones del producto durante su almacenamiento se mantienen en óptimo estado tanto por fecha de caducidad como de integridad física de los envases.

En todo caso la empresa adjudicataria dispondrá de la logística necesaria, incluidos los recursos humanos y materiales que necesiten y el personal que realiza la entrega de los suministros. Dicho personal dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria que deberá cumplir con las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y seguridad e higiene en trabajo, referidas al propio personal a su cargo, sin que en ningún caso pueda alegarse derecho alguno por dicho personal en relación con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, ni exigirse a este responsabilidades de cualquier clase, como

consecuencia de las obligaciones existentes entre la empresa adjudicataria y el personal trabajador, aun en el supuesto de que las medidas que adopte se basen en el incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

4.2. RECEPCION DEL PRODUCTO EN EL CPA

El horario de prestación del servicio se acordará entre la empresa adjudicataria y el personal responsable del CPA. La entrega de suministros se realizará dentro del horario de apertura al público del CPA.

La entrega del producto, mientras los animales del CPA se alojen en el Centro Canino Ariñez por motivo de la reforma de las instalaciones del Centro, se hará en dos puntos:

- Las instalaciones del CPA del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, sito en Alto de Armentia s/n, 01007 de Vitoria-Gasteiz.
- Y en el Centro Canino Ariñez, sito en Ctra Zumeltzu Km. 8, 01195 Ariñez del término municipal de Vitoria-Gasteiz.

4.3. CARACTERISTICAS Y COMPOSICION DEL PIENSO Y LA ARENA

Los productos suministrados deberán contar con las siguientes características organolépticas

- Aspecto homogéneo del grano: Que no aparezcan objetos extraños al partirse.
- Jugosidad: Que el aspecto del granulado sea ligeramente aceitoso, con algo de humedad.
- Palatabilidad: Que al menos 7 de cada 10 perros tengan apetencia por probarlo de forma espontánea.
- Dureza: Que no resulte excesivamente blando ni tampoco lo contrario. Una dureza que permita a perros con problemas periodontales poder comerlo sin dificultad.
- Que los ingredientes de composición del pienso sean lo más naturales posible.
- La composición del pienso seco deberá ajustarse a la siguiente composición:

PIENSO SECO	Proteína	Grasa	Cenizas
Perro Mantenimiento perro adulto	MINIMO 23%	MINIMO 9%	MAXIMO 11,5%
Perro específico cachorro	MINIMO 30%	MINIMO 14%	MAXIMO 9%
Gato mantenimiento adulto	MINIMO 30%	MINIMO 10%	XMAXIMO 9%
Gato específico cachorro	MINIMO 35%	MINIMO 15%	MAXIMO 8%

- Las características de la comida húmeda y la de prescripción veterinaria de perros y gatos para necesidades puntuales se corresponderán con las indicaciones del personal veterinario.

- La arena para gatos a suministrar deberá ser absorbente, de mineral poroso, no aglomerante y neutralizante del olor.

Para poder llevar a cabo esta valoración las empresas licitadoras tendrán que aportar una muestra consistente en un saco del pienso de mantenimiento para perros adultos, que es el de mayor consumo. Presentarán la muestra en el CPA.

La no aportación de esta muestra eliminará la valoración total para la empresa licitadora.

4.3 FORMATO

El alimento se presentará principalmente en sacos de 15 a 25 Kg. para los suministros de piensos de mantenimiento. El sistema de ensacado reunirá las condiciones mínimas que aseguren que el pienso pueda ser almacenado en condiciones normales sin riesgo de deterioro, y en todo caso deberán indicarse en el envase las condiciones ambientales que deben evitarse a tal fin. En este sentido se exigirá que el material de los sacos sea tal que mantenga fresco y seco su contenido y lo aisle de posibles fuentes de contaminación.

Todos los lotes que se suministren tendrán como mínimo una fecha de caducidad de tres meses, contados desde la entrada en el centro.

4.4 MEDIOS MATERIALES: VEHICULOS

La empresa licitadora dispondrá de vehículos capaces de albergar y transportar los productos (piensos) de forma adecuada, manteniéndolos aislados de inclemencias meteorológicas y protegidos frente a plagas, en su caso.

Los piensos se transportarán al CPA y al Centro Canino Ariñez y se depositarán en el lugar indicado por los trabajadores de los Centros.

5. MODIFICACION DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 203 y 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el presente Contrato podrá modificarse, hasta un porcentaje del 14% de su precio, en el supuesto que se produzca un incremento del número de animales atendidos en el Centro de Protección Animal

6. PRESUPUESTO E IMPORTE DEL CONTRATO

El valor estimado total del contrato con el 14 % de modificación incluido es de 59.598,17 (CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS NOVENTA Y OCHO CON DIECISIETE) euros IVA EXCLUIDO, IVA al 21% 12.515,62 (DOCE MIL QUINIENTAS QUINCE CON SESENTA Y DOS) euros, con cargo a la partida presupuestaria 24 30 01 3112 22107. El presupuesto IVA INCLUIDO es de 72.113,79 (SETENTA Y DOS MIL CIENTO TRECE CON SETENTA Y NUEVE) euros.

El importe del contrato por 1 año es de 26.139,55 (VEINTISEIS MIL CIENTO REINTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO) euros IVA EXCLUIDO, IVA AL 21% 5.489,31 (CINCO MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y NUEVE CON TREINTA Y UNA). El presupuesto IVA INCLUIDO es de 31.628,86 (TREINTA Y UN MIL SEISCIENTAS VEINTI OCHO CON OCHENTA Y SEIS) euros.

El importe de la prórroga por 1 año es de 26.139,55 (VEINTISEIS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO) euros IVA EXCLUIDO, IVA AL 21% 5.489,31 (CINCO MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y NUEVE CON TREINTA Y UNA). El presupuesto IVA INCLUIDO es de 31.628,86 (TREINTA Y UN MIL SEISCIENTAS VEINTI OCHO CON OCHENTA Y SEIS) euros.

El valor de la modificación del 14 % es de 7.319,07 (SIETE MIL TRESCIENTAS DIECINUEVE CON CERO SIETE) euros IVA EXCLUIDO, IVA al 21% 1.537,01 (MIL QUINIENTAS TREINTA Y SIETE CON CERO UNA) euros, El presupuesto IVA INCLUIDO es de 8.856,08 (OCHO MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y SEIS CON CERO OCHO) euros.

Se presenta desglosado de la siguiente manera:

Año	2023	2024	Total 2 años	14%(2 años)	Total (con 14%)
Total Base imponible	26.139,55	26.139,55	52.279,10	7.319,07	59.598,17
IVA 21%	5.489,31	5.489,31	10.978,61	1.537,01	12.515,62
Total con IVA	31.628,86	31.628,86	63.257,71	8.856,08	72.113,79

Las empresas licitadoras deberán ofertar el precio máximo, IVA excluido, con indicación del porcentaje del IVA y el importe IVA incluido, y todo ello desglosado por categorías, expresando el precio por Kg.

El presupuesto máximo según categorías y por cada uno de los años:

PIENSOS/ARENA	Consumo estimado año. kg	Precio máximo /Kg. sin iva	Precio total sin iva
PIENSO MANTENIMIENTO PERRO ADULTO - 20Kg	12.870,00	0,92	11.776,05
PIENSO PERRO CACHORRO - 20Kg	450,00	1,38	621,00
PIENSO GATO ADULTO POLLO/PESCADO - 20Kg	420,00	1,32	553,35
PIENSO PREMIUM GATO ADULTO - 20Kg	630,00	1,55	973,35
PIENSO GATO CACHORRO - 2Kg	126,00	14,40	1.814,40
LECHE PERRO CACHORRO - 2Kg	9,00	41,58	374,22
LECHE GATO CAHORRO - 300gr	3,60	84,83	305,40
PIENSO HUMEDO-TARRINA PERRO PREMIUM - 300gr	27,00	4,40	118,80
PIENSO HUMEDO-TARRINA GATOS (AVE) - 100gr	7,65	8,50	65,03
PIENSO HUMEDO-TARRINA GATOS (BUEY) - 100gr	7,20	8,50	61,20
PIENSO HUMEDO-TARRINA GATOS(SALMON Y TRUCHA) - 100gr	7,65	8,50	65,03
MIXTURA PERIQUITOS/NINFAS - 1Kg	4,50	6,08	27,36
TRIGO PIENSO - 25Kg	25,00	0,71	17,70
PIENSO CAHORRO PREMIUM - 20Kg	60,00	2,07	124,41
PIENSO PERROS RAZAS MEDIAS CACHORROS PREMIUM - 3Kg	18,00	5,08	91,44
PIENSO PERROS RAZAS MEDIAS CACHORROS PREMIUM - 15Kg	67,50	3,73	252,00
VISON HURONES, 4.- Kg.	4,00	3,33	13,30

ARENA GATOS 4 ó 14L - 5 ó 10Kg	6.300,00	0,44	2.753,10
MERADOG SNACKS - 600gr	5,40	10,17	54,90
PIENSO HUMEDO LATA PERRO PUPPY - 140gr	16,80	14,00	235,20
PIENSO HUMEDO TARRINA GATAS GESTANTES Y GATITOS LACTANTES - 195 gr.	19,89	15,13	300,90
SNACKS DOG SERRANO BEEF - 100gr	3,75	16,10	60,38
PIENSO SECO GATAS GESTANTES Y GATITOS LACTANTES - 4Kg	54,00	10,98	592,92
TARRINA PERRO BALDO PREMIUM - 300gr	13,50	4,40	59,40
GELATINA PARA GATOS JUNIOR- 4x100gr	3,60	9,43	33,93
PIENSOS DIETETICOS			
AVET DOG HYPOALLERGENIC - 10Kg	255,00	6,80	1.732,73
BANTERS SENIOR LICHT - 15Kg	45,00	3,33	149,73
PIENSO DIABETIC CANINE - 410gr	7,38	11,39	84,06
CAT DIET I/D GASTRO BIOME - 3Kg	36,00	18,13	652,68
CAT DIET I/D GASTRO BIOME - 5Kg	120,00	18,13	2.175,60

Las cantidades que se han expresado en la tabla anterior son estrictamente aproximativas de tal modo que podrán sufrir variaciones en función de las necesidades del CPA.

El listado de los productos dietéticos puede ser ampliado en función de las necesidades del Centro, que van a depender del estado sanitario de los animales y de los tratamientos veterinarios que se pauten. Los productos nuevos que se introduzcan, se harán previa presentación de presupuesto.

7. PLAZO DE EJECUCION

El contrato tendrá una duración de un año, la prestación de los servicios se realizará desde del 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 prorrogable antes de su finalización, por períodos mensuales o anuales hasta un máximo de un año.

8. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará tras el Visto Bueno del Servicio de Salud Pública respecto del producto entregado. La empresa adjudicataria presentará las facturas que se vayan generando que deberán reflejar los siguientes conceptos:

- Cantidad y tipo específico de pienso que se ha suministrado así como fecha de servicio.
- Cantidad en Kg. de arena sanitaria para gatos que se ha suministrado así como fecha de servicio.

9. CRITERIOS OBJETIVOS QUE HAN DE SERVIR DE BASE PARA LA ADJUDICACION Y SU PONDERACION

De conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento

Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento, este contrato se resolverá con la adjudicación de la oferta mas favorable a los intereses municipales, de entre todas las presentadas, atendiendo a los siguientes criterios:

CRITERIOS DE VALORACION CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA MATEMÁTICA, HASTA 100 PUNTOS

1.- El Precio: hasta 100 puntos.

Al presupuesto de licitación se le asignará cero puntos.

El resto de ofertas se valorarán con la aplicación de la siguiente fórmula:

Puntuación oferta = Puntuación máxima X (Baja oferta/Baja máxima)

Siendo:

Puntuación oferta = Puntuación de la oferta
Puntuación máxima = Puntuación máxima posible a obtener
Baja oferta = Porcentaje de baja de la oferta a valorar
Baja máxima = Mayor porcentaje de baja de las ofertas presentadas.

Cuando el mayor porcentaje de baja ofertado por las ofertas admitidas sea inferior a un 10% el valor de este parámetro será 10%

La propuesta económica se detallará según lo especificado, completándose el documento que se relaciona como Anexo 1 Datos suministro.

De cara a la valoración del proyecto presentado, las ofertas deberán presentar el precio sin IVA, haciendo constar en su caso el IVA a aplicar o la exención del mismo. A efectos de valoración, el precio que se tendrá en cuenta, será el precio ofertado, IVA no incluido.

10. REALIZACION DEL CONTRATO

La prestación del servicio se realizará según calendario y/u horario que será acordado por el CPA con la empresa adjudicataria.

Cualquier modificación que se produzca en el suministro se comunicará al CPA con una antelación mínima de 24 horas.

La prestación de los servicios se realizará desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, prorrogable por un año más.

11. CONTROL DE LAS TAREAS A REALIZAR

El suministro de los productos objeto de la contratación se efectuará con sujeción a las cláusulas contenidas en el presente Pliego, en el Pliego de Condiciones administrativas y en la oferta técnica presentada por la empresa adjudicataria en su proposición.

El Servicio de Salud Pública supervisará los productos entregados de acuerdo a las especificaciones del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

La persona supervisora y responsable del Servicio será la Jefatura de la Unidad Sanitaria y de Consumo, Servicio de Salud Publica, Departamento de Deporte y Salud, quien podrá delegar en otro personal de su Unidad, pudiendo efectuar las visitas de supervisión e inspección que estime necesarias para comprobar la ejecución correcta de

lo plasmado en este contrato. Asimismo podrá solicitar en cualquier momento la documentación e información oportuna sobre la ejecución del servicio y disponer las acciones necesarias para garantizar la debida calidad de la prestación.

12. RECEPCION DEL SERVICIO

Durante la duración del contrato en la primera semana de cada mes, la empresa enviará al email cpa@vitoria-gasteiz.org los datos de los productos suministrados al CPA, detallados según el Excel que se anexa como modelo 1 Datos suministro.

13. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El suministro se realizará, según necesidades del Centro de Protección Animal, previa petición expresa del personal responsable del CPA, no debiendo transcurrir más de 48 h entre cada petición y su entrega, con la posibilidad de reducir dicho plazo en caso de necesidad urgente del CPA a 24 horas.

El lugar de entrega del suministro será en el CPA, ubicado en Alto de Armentia s/n 01008 y en el Centro Canino de Ariñez ubicado Ctra Zumeltzu Km. 8, 01195 Ariñez del término municipal de Vitoria-Gasteiz.

El horario de entrega coincidirá con el horario laboral, entre las 9h30 y las 13h00 en horario de mañana y las 15h30 y las 17h30 horas en horario de tarde.

En el momento de la entrega de bienes se exigirá a la persona receptora la firma de un albarán de entrega, en el que se hará constar el tipo y cantidad de bienes entregados, la fecha, el código del producto. Dicho albarán estará firmado con nombre, DNI y cargo de la persona que lo recibe, presentándose original y copia.

El producto suministrado será descargado por la empresa adjudicataria.

Ningún pedido estará sujeto a gastos de envío y/o transporte, debiendo ser la empresa adjudicataria quien asuma los mismos.

La empresa adjudicataria deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato.

La empresa contratista se compromete a adoptar las medidas técnicas, administrativas y organizativas exigidas por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal tratados para la realización de los trabajos objeto de este contrato.

Vitoria-Gasteiz, 13 de octubre de 2022

ANEXO 1: DATOS SUMINISTRO

PIENSOS/ARENA	Consumo estimado año. Kg.	Precio/Kg. máximo sin iva	Precio total sin iva	%IVA	Precio/Kg. máximo con iva	Precio total con iva
PIENSO MANTENIMIENTO PERRO ADULTO - 20Kg						
PIENSO PERRO CACHORRO - 20Kg						
PIENSO GATO ADULTO POLLO - 20Kg						
PIENSO PREMIUM GATO ADULTO - 20Kg						
PIENSO GATO CACHORRO - 2Kg						
LECHE PERRO CACHORRO - 2Kg						
LECHE GATO CAHORRO - 300gr						
PIENSO HUMEDO-TARRINA PERRO PREMIUM - 300gr						
PIENSO HUMEDO-TARRINA GATOS (AVE) - 100gr						
PIENSO HUMEDO-TARRINA GATOS (BUEY) - 100gr						
PIENSO HUMEDO-TARRINA GATOS(SALMON Y TRUCHA) - 100gr						
MIXTURA PERIQUITOS/NINFAS - 1Kg						
TRIGO PIENSO - 25Kg						
PIENSO CAHORRO PREMIUM - 20Kg						
PIENSO PERROS RAZAS MEDIAS CACHORROS PREMIUM - 3Kg						
PIENSO PERROS RAZAS MEDIAS CACHORROS PREMIUM - 15Kg						
VISON HURONES, 4.- Kg.						
ARENA GATOS 4 ó 14L - 5 ó 10Kg						
MERADOG SNACKS - 600gr						
PIENSO HUMEDO LATA PERRO PUPPY - 140gr						
PIENSO HUMEDO TARRINA GATAS GESTANTES Y GATITOS LACTANTES - 195 gr.						
SNACKS DOG SERRANO BEEF - 100gr						
PIENSO SECO GATAS GESTANTES Y GATITOS LACTANTES - 4Kg						
TARRINA PERRO BALDO PREMIUM - 300gr						
GELATINA PARA GATOS JUNIOR- 4x100gr						
PIENSOS DIETETICOS						
AVET DOG HYPOALLERGENIC - 10Kg						
BANTERS SENIOR LICHT - 15Kg						
PIENSO DIABETIC CANINE - 410gr						
CAT DIET I/D GASTRO BIOME - 3Kg						
CAT DIET I/D GASTRO BIOME - 5Kg						

